



Guadamur.

Para despachos de oficio quatro nra. Duplicado

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Valga para el año de mil ochocientos once y doce.
El Imparcial Sr. D. del Ayuntamiento de esta Villa.
do y fe, y Testimonio: que con arreglo al mandado p. el
Sr. Comisionado, de la Junta Sup. de la Prov. para la
publicar. de la Constit. Política de la Monarquía en la
instauración de D. Sr. Comisionado que al efecto la atan
paña, como asimismo con arreglo también al que en
aquella se contiene, se procedió en el día del presente
a la lectura y publicar. de la inminuada Consti-
tución y demás que contiene, habiéndolo noticiado la
noche anterior al Pueblo, en esta forma: Tanto el Ayun-
tamiento en la Parroquia Comunal, con asistencia del
Pueblo y Clero, se condujo al lugar destinado al efec-
to que era el mayor y apropiado de la plaza, y estando en él,
el Sr. Juan Gutiérrez Muñoz M. C. D. me entregó
ami D. Sr. D. la Constitución Política de la Monarquía. Es-
truida, la que ley y publique con el Real Decreto
que en el principio de ella. Finalizado este solemne
acto, a que acompañó todo el Pueblo, se pasó a la ba-
rraca en la que se celebró una Misa solemne; y al tiempo
del ofertorio, el Curroco leyó algunas Capítulos de la misma
Constitución; y después hizo una Exortación analoga y con-
respondiente al asunto. Concluida la Misa se proce-

Matamoras

dio al Juramento en la forma sig^{te} - El Ayuntamiento
 presente en medio della Iglesia, tenia delante de si una
 Liena con una Cruz y el libro de los Evangelios, y el
 Regidor de Cano recibio el Juramento al Rey y a Dios
 segun la formula segunda que se halla en la Constitucion,
 y despues este se le recibio adios: Despues, y
 alodo el Ayuntamiento, usando la misma formula; despues
 y convirtiendose al Pueblo le recibio el Juramento
 con arreglo ala primera formula de la Constitucion,
 presentandole y cada uno el Juramento con la Voz: de si Juramos. Tambien le presento el Canto
 co en mano de memento. En seguida se canto
 un Solemne Fedeum. Alodo lo dho. precedio y despues
 se continuo el repique. gral. de Campana, Muerza,
 polvora, iluminacion, etc. y al dia sig^{te}
 una Fiesta de Capas, Veronando en toda la tarde y algo
 de la alegria del Pueblo.

O para que conste a los Efetos Condu
 centes, en conformidad de lo mandado p^r dho. Sr. Coni
 rionado, y de orden del Sr. de Caceres de Guada
 lupe ponga el presente que sigue y firmo en esta
 oy quince de sept^{re} de mil ochocientos doce

Don Juan de Dios
 Don Diego